

# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonén los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p><b>SE PUBLICA</b></p> <p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expósitos.</p>	<p><b>ADVERTENCIAS</b></p> <p>La instrucción de 28 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
--	---	---

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**SECCION PROVINCIAL DE PÓSITOS**

**Circular**

Para dar cumplimiento á lo que dispone el Excelentísimo Sr. Delegado Regio en oficio fecha 14 del actual, ordeno á los Depositarios de los fondos de aquellos Pósitos en que actualmente, ó en lo sucesivo, se hagan efectivos créditos por el procedimiento de apremio, expidan mensualmente certificaciones de las cantidades ingresadas en las arcas del Establecimiento por la agencia general ejecutiva.

Dichas certificaciones, que serán visadas por el Alcalde ó el Presidente de la Junta administradora de cada Pósito, se entregarán al agente ejecutivo, el cual deberá remitirlas al contratista de la recaudación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su más exacto cumplimiento.

Guadalajara 15 de Mayo de 1908.—El Jefe interino, César Ortiz.

El Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, en comunicación de 12 del actual, me dice lo siguiente:

«Con fecha 11 de los corrientes da conocimiento á esta Delegacion Regia de Pósitos el arrendatario de la agencia ejecutiva D. Gregorio Manuel Ortiz, de haber nombrado agente ejecutivo para los Pósitos de Salmerón y Escamilla á D. Eugenio Vallejo Bonilla, para que, con arreglo á la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, haga efectivo el reintegro de las cantidades que existen pendientes en los mencionados Establecimientos.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, con arreglo á lo que preceptúa la citada instrucción de apremios en su art. 12, para general conocimiento.

Guadalajara 14 de Mayo de 1908.—El Jefe interino de la Sección, Cesar Ortiz.

**JUNTA DE PATRONOS DEL HOSPITAL HIDROLÓGICO DE CARLOS III EN TRILLO**

*Beneficencia.—Subasta de pan y carnes*

Esta Junta ha dispuesto subastar en pública licitación el suministro de pan y carne de carnero necesario al Establecimiento, durante los tres meses de la temporada balnearia del corriente año.

El acto se celebrará bajo mi presidencia, en uno de los salones de la Casa-Palacio de la Excmo. Diputación provincial de Guadalajara, á las doce de la mañana del Jueves 21 del corriente mes de Mayo, debiendo hacerse las proposiciones por escrito, en pliego cerrado y arreglada su redacción al modelo que á continuación se inserta, no admitiéndose los pliegos que excedan del tipo límite fijado por el Patronato, los que alteren sus condiciones ó no se ajustaren al modelo.

El tipo límite se fija en una peseta y setenta céntimos cada kilogramo de carne, y en veintiocho céntimos de peseta cada pan de á dos libras.

Para hacer proposiciones, se consignará en la Sucursal de la Caja de Depósitos, ó se depositará en la mesa presidencial del acto, para mayor facilidad, la cantidad de treinta pesetas para el pan y sesenta para la carne.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en el acto del remate, y hasta entonces en las Oficinas del Patronato, establecidas en la Casa-Inclusa de esta Capital, para que puedan enterarse las personas que así lo deseen.

Guadalajara 12 de Mayo de 1908.—El Presidente, Antonio Molero y Asenjo.—El Vocal-Secretario, Manuel M.<sup>a</sup> Valles.

*Modelo de proposición*

Don F. de T. vecino de . . . . cuya personalidad acredita con la adjunta cédula, enterado del anuncio y pliego de condiciones referente á la subasta de pan y carne de carnero para el Hospital de Baños de Trillo en la próxima temporada, se compromete á proveer al mismo, sujetándose á dicho pliego y bajo el precio siguiente:

Cada pan de 920 gramos, ó sea dos libras castellanas, á . . . . céntimos de peseta (en letra).

Cada kilogramo de carne de carnero á una peseta y . . . . céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

**Administración de Hacienda de la provincia DE GUADALAJARA**

**MATRÍCULA INDUSTRIAL**

RELACION de los individuos comprendidos en la misma, con expresión de la industria que ejercen y cuota que deben satisfacer en el corriente año de 1908.

**ATIENZA**

Nombres y apellidos	PROFESION industria, arte ú oficio por que contribuyen,	Cuota para el Tesoro
		Pesetas

**Tarifa 1.ª**

D. Luciano Mas.....	Alfombras y tejidos.	198
Rafael Luis .....	Ferretería al por menor.	165
Ignacio Lafuente .....	id.	165
Ruperto Baras.....	Tejidos al por menor.	148
Juan Ruilopez.....	id.	148
Mariano Castel.....	id.	148
Casino de la Union .....	Café sociedad.	66
Basilio Baras.....	Ultramarinos.	66
Fernando Aparicio .....	id.	66
Paseual Madrigal (hereds.)	id.	66
Tomasa Cabellos .....	Comestibles.	40
Viuda de Darío Cabellos...	Venta de vinos.	39
Ramon Lerena .....	id.	39
Miguel Cabellos .....	id.	39
Hermenegildo Andrés....	id.	39
Victoriano Torrequebrada.	id.	39
Norberto Izquierdo.....	Abacería.	25
Francisco Ranz .....	id.	25
Florencio Gismera.....	id.	25
Braulio Serrano.....	Posada.	25
Florentino Ranz.....	id.	25
Vicente Marin .....	id.	25
Lucas Granja .....	id.	25
Eustaquio Ranz.....	Tablajero.	20
Máximo Somolinos.....	id.	20
Gregorio Ruilopez .....	Cordelería.	20
Silverio Lopez.....	id.	20
Zoilo Lopez .....	id.	20
Eustaquio Ranz.....	Figon.	20

**Tarifa 2.ª**

D. Mariano Ruilopez.....	Arrendatario Consumos.	120
Isidro Peral.....	Mesa de billar.	34
Felipe Gomez.....	Carro transpte. 2 mulas.	44
Victoriano Torrequebrada.	id.	44

**Tarifa 3.ª**

D. Juan Parra .....	Telar comun lanzadera de más de 1'045 m. de ancho	10
Francisco Arribas.....	Id. de menor dimension.	8
Cipriano Garcés .....	id.	8
Manuel Infante.....	id.	8
Leoncio Roldan.....	id.	8
Mateo Lopez .....	id.	8

José Delgado.....	Molino harinero 1 piedra	13
El mismo .....	Salto de aguas.	1
Cecilio Chicharro .....	Molino harinero 1 piedra	13
El mismo .....	Salto de agua.	1
Victor de Francisco.....	Molino harinero 1 piedra	13
El mismo .....	Salto de agua.	1
Antonio Delgado.....	Molino harinero 1 piedra	13
El mismo .....	Salto de agua.	1

**Tarifa 4.ª**

Viuda de Asenjo de Mingo .	Farmacia.	58
Viuda de Gallego Castilla...	id.	58
D. Angel Lopez.....	Veterinario.	39
Antonino Espeja.....	id.	39
Anastasio Ortega .....	Abogado.	102
Manuel Gallego .....	id.	102
Martin Morales.....	id.	102
Vicente Díez .....	id.	102
Ignacio Anton .....	Escribano Actuaciones.	57
Abdon Gonzalez .....	Procurador.	63
Julio Ortega .....	Abogado.	102
El mismo .....	Notario.	138
Juez municipal .....	Juez municipal.	46
Secret.ª Juzg.º municipal.	Secretario de id.	39
Benito Gomez .....	Confitero.	68
Emilio Buquerin. . . . .	Tintorero.	34
Salvador Agueda.....	Albartero.	18
Silverio Lopez.....	Abarquero.	18
José Arribas .....	id.	18
Leocadio Bravo.....	Barbero.	18
Aquilino Correa .....	id.	18
Juan Anton .....	Botero.	18
Severiano Peces .....	Calderero.	18
Pedro Gonzalo .....	Carpintero.	18
Celestino Martinez.....	id.	18
Eugenio Aguilar.....	id.	18
Tomás Baque. ....	id.	18
Leon Loranca .....	Herrero.	18
Esteban Loranca.....	id.	18
Raimundo Garcia.....	id.	18
Saturnino Garcia .....	id.	18
Esteban Garcia.. . . . .	Zapatero.	18
Carlos Guijarro .....	id.	18
Pedro Galan .....	id.	18
Feliciano Esteban .....	id.	18

**Tarifa 5.ª—Sección 1.ª**

D. Fermin Baras.....	Casa huéspedes.	13
Juana Lopez .....	id.	13
José Maria Giner. ....	Venta papel de fumar.	6
Dionisio Yagüe.....	Horno de pan cocer.	6
Vicente Yagüe.....	id.	6
Félix Oliva .....	id.	6
Luciano Mas .....	Cobrador de letras.	38
Pedro Castelnaud.....	Parada cab. y garañon.	45

**CIFUENTES**

**Tarifa 1.ª**

D. Ruperto Mazarío .....	Venta mayor, aceite jabon	416
José Maria Blanco .....	Venta telas y terciopelos	198
Mariano Sancho .....	Id. de ropas hechas... .	165
Miguel Ortega. ....	Tienda de tejidos .....	148
Manuel Matamala .....	Café de Sociedad .....	66
Viuda de Julian Moreno .	Tienda ultramarinos ....	66
Roberto Romeo .....	Id.	66
Felipe Viejo .....	Tienda vinos y aguardts.	39
Vicente Garrido .....	Comestibles .....	40
Balsasar Arévalo.....	Abacería .....	25
Mariano Viejo .....	Id.	25
Justo Gamarra .....	Id.	25
Mariano de la Fuente.....	Id.	25
Gerardo Oñate .....	Meson.....	25
Gregoria Ibañez.....	Id.	25
Eusebio Diaz.....	Id.	25
Agustin Moreno.....	Id.	34
Julian Silva.....	Venta de calzado .....	20
Mariano Rubio.....	Tablajero.....	20
Nicasio Garcia .....	Id.	20
Genaro Garcia.....	Id.	20
Juan Garcia.....	Id.	20
Lorenzo Blanco.....	Id.	20

Tarifa 2.<sup>a</sup>

D. Manuel Matamala.....	Una mesa de naipes.....	5 50
Baltasar Arévalo.....	Carro á trasporte.....	8
Vicente Garrido.....	Id.....	8
Felipe Viejo.....	Id.....	8
Genara Herreros.....	Id.....	8
Pedro Pardo.....	Id.....	8
Julian Silva.....	Arrendatario consumos .	80

Tarifa 3.<sup>a</sup>

D. Andrés Recuero.....	Telas lienzo ordinario ..	6
Ruperto Mazario.....	Fábrica de jabón.....	100
Manuel Matamala.....	Id. de gaseosas.....	44 80
Remigio Garcia.....	Una piedra más seis me- ses otra menos.....	20
Patrocinio Gimenez.....	Salto de agua.....	2 98
Remigio Garcia.....	Id.....	2 98

Tarifa 4.<sup>a</sup>

D. Eugenio Torres.....	Abogado.....	102 69
Benito Vincueira.....	Id.....	102 69
Manuel Gamarra.....	Procurador.....	63 84
Tomás Morales.....	Id.....	63 84
Vicente Gil.....	Farmacéutico.....	58 80
Ladislao Romeo.....	Id.....	58 80
Tomás Morales.....	Veterinario.....	39 90
Faustino Palafox.....	Id.....	39 90
Vicente Gil.....	Juez municipal.....	46 20
Angel Lopez.....	Secretario de id.....	33 60
Meliton Ibañez.....	Herrero.....	18
Andrés Pérez.....	Zapatero.....	18
Dionisio Moreno.....	Sastre.....	18
Valentin Esteban.....	Barbero.....	18

Tarifa 5.<sup>a</sup>

D. Pedro Rodriguez.....	Casa de Huéspedes.....	13
Pablo Lechiguero.....	Horno de pan cocer.....	6
Emilio Pascual.....	Id.....	6
Francisco Roldan.....	Id.....	6
Francisco Tenorio.....	Id.....	6
Mariano Mallen.....	Id.....	6

(Se continuará)

## Tropas afectas al servicio de Aerostación

El martes 2 del próximo mes de Junio á las once de la mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta en el patio del Cuartel que ocupan dichas Tropas, de un caballo y dos mulas de desecho.—El Comandante Mayor, Vicente Garcia.

## AYUNTAMIENTOS

## PAREJA

El día 30 de Mayo á las diez de la mañana, se celebrará subasta en la Casa consistorial para la enagenación de 10.154 kilogramos de trigo de este Pósito municipal, admitiéndose proposiciones por lotes desde 200 kilogramos.

Pareja 9 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Ramón Serrano.

## OREA

Debiendo comparecer ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Guadalajara, para ser reconocido por los Facultativos, el mozo Felipe Megino Lopez, número 2, del sorteo de esta villa para el reemplazo del año actual, el día 2 de Junio próximo, á las nueve de la mañana, por haberlo dejado de hacer el día 25 de Abril último, no obstante de haber sido citado oportunamente para ello, é ignorándose su actual paradero, ruego encarecidamente á los Sres. Alcaldes de esta provincia que, si en alguno de los respectivos términos municipales se encuentra, se sir-

van hacerle saber inmediatamente la obligación que tiene de presentarse en el expresado día 2 de Junio, ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Guadalajara y las responsabilidades que contrae si deja de hacerlo.

Orea 11 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Dionisio Pinilla.

## TRILLO

Por traslado á otro punto y dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, cuya dotación consiste en 1.000 pesetas, cobradas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Las personas aptas para su desempeño y reúnan las condiciones necesarias que exige la ley Municipal vigente en su art. 123, pueden solicitarla en término de quince días, que se contarán desde el en que este anuncio se inserte en el periódico oficial de la provincia.

Trillo 13 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Juan Sancho.

## DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para admitir reclamaciones á los mismos, por el tiempo que á cada uno se les señala.

Brihuega, el recuento general de ganadería para el año 1909, por cinco días.

Anguita, id. id.

Peñalver, id. por ocho días.

Mazuecos, id. id. por ocho días, y las cuentas municipales del año 1907, por término de quince días.

Lupiana, las cuentas municipales del año 1907, por quince id.

La Toba, las cuentas del Pósito del año 1907, por treinta días y el apéndice al amillaramiento por rústica y urbana para el año 1909, por quince días.

## JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

## MOLINA

Don Alfredo Garcia Morales, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art 31 de la ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado, el día 21 del actual y hora de las doce, al sorteo de los seis Vocales que, bajo la presidencia del Juez que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Molina á 9 de Mayo de 1908.—Alfredo Garcia.—P. S. M.—José Lopez.

## SIGUENZA

Don Antonio María Ortiz y Omedo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, se cita y llama á José Garcia Guierrez, soltero, de oficio platero, de 23 años de edad, hijo de Juan y Manuela, natural de Madrid, y á Pedro Prieto Castillo, también soltero y de igual naturaleza, de 23 años de edad, de oficio electricista, hijo de José y María, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que en el término de diez días contados desde la publicación de esta requisitoria en la

*Gaceta de Madrid y Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en este Juzgado para la práctica de una diligencia acordada en el sumario que contra los mismos se instruye por estafa; bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sigüenza á 5 de Mayo de 1908.—Antonio María Ortiz.—P. S. M.—P. S.—Gregorio García.

#### COGOLLUDO

Don Eugenio de Arizcun y Carrera, Juez de instrucción de la villa de Cogolludo y su partido.

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil de la causa que se signió por lesiones mutuas, contra Patricio Martín Manzano, vecino de Valdenuño Fernández, he acordado la celebración de la segunda subasta de quince fanegas de trigo, que se venderá al precio que tenga en el mercado de esta villa, el día 27 del actual, á las once de su mañana, que es el señalado para el remate; siendo preciso para tomar parte en el mismo consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de ese cereal y presentar la cédula personal.

Dado en Cogolludo á 9 de Mayo de 1908.—Eugenio de Arizcun.—P. S. M.—Angel Nuñez

Don Eugenio de Arizcun y Carrera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita al rematado Antonio Hidalgo Rueda, de 54 años de edad, casado con Dolores Prados Torres, hijo de José é Isabel, natural de Corrales, partido de Osuna, provincia de Sevilla, sin domicilio fijo, para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de este edicto, comparezca en el local de la Audiencia de este Juzgado y hora de las diez, con objeto de hacerle saber se han declarado embargados los efectos que se le ocuparon como de su propiedad en la causa que se le ha seguido por hurto de una mula y nombrado perito para la tasación de los mismos á D. Nicasio Navas, vecino de esta villa y para que nombre otro por su parte dentro del término de segundo día; bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado.

Dado en Gogolludo á 12 de Marzo de 1908.—Eugenio de Arizcun. P S M.—Angel Nuñez.

Don Eugenio de Arizcun y Carrera, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo que dispone el art. 31 de la ley del Jurado, el día 21 del actual, á las doce de su mañana, se procederá en el local de este Juzgado, al sorteo de Vocales que en concepto de contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de figurar en la Junta de este partido para la formación de las segundas listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Cogolludo á 12 de Mayo de 1908.—Eugenio de Arizcun.—P. S. M.—Angel Nuñez.

#### SIGUENZA

Don Antonio María Ortiz y Olmedo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que el día 22 del actual, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el sorteo que previene el art. 31 de la ley del Jurado, para la designación de los ocho Vocales que bajo mi presidencia han de formar la Junta de este partido.

Dado en Sigüenza á 13 de Mayo de 1908.—Antonio María Ortiz.—P. S. M.—Gregorio García.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### COPERNAL

Don Rafael Muñoz Atienza, Secretario habilitado del Juzgado municipal de Copernal.

Doy fé: Que en el juicio verbal civil celebrado en este Juzgado municipal el día 8 del actual, á instancia de D. José García Gomez, vecino de este pueblo, mayor de edad, de profesión albañil, contra Valentin Lopez Ortego, casado, mayor de edad, de profesión capataz de carreteras, con residencia en Brihuega y D. Felipe Ruiz Rojo, cura párroco de este pueblo, sobre reclamación de ciento setenta pesetas, y el D. Felipe Ruiz Rojo, como fiador de Valentin Lopez Ortego, en cuyo juicio por falta de comparecencia y rebeldía del demandado Valentin Lopez Ortego, se ha dictado sentencia y cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos;

Que debíamos de condenar y condenamos en rebeldía al demandado Valentin Lopez Ortego, al pago de las ciento setenta pesetas que le reclama el demandante D. José García Gomez, mas las costas y gastos de este juicio, las que hará efectivas en término de quinto día, contados desde el siguiente en que aparezca esta sentencia en el periódico oficial de esta provincia, bajo apercibimiento de apremio, en caso de no verificarlo, y caso de insolvencia, condenamos al dicho pago de las ciento setenta pesetas, como fiador, y las costas de este procedimiento, al referido D. Felipe Ruiz Rojo. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos; la que se notificará al demandante y demandado, y por la no comparecencia del Valentin Lopez, como litigante rebelde, en los Estrados de este Juzgado, á los efectos de los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose en el *Boletín oficial*, conforme al párrafo 2.º del artículo 769 de la referida ley.—Tomás Casas.—Doroteo Simón.—Felipe Ochoa.

*Pronunciamento.* Dada y pronunciada ha sido la anterior sentencia por el tribunal municipal de este pueblo, estando celebrando audiencia pública, hoy ocho de Mayo de mil novecientos ocho, de que doy fé.—El Secretario habilitado, Ramón Muñoz.

*Notificación al demandado y demandante D. Felipe Ruiz.*—En el pueblo de Copernal á ocho de Mayo de mil novecientos ocho, yo el Secretario habilitado, teniendo á mi presencia al demandante D. José García Gomez y demandando D. Felipe Ruiz Rojo, les notifiqué en legal forma la sentencia que precede, les di copia, se dieron por enterados, firmando que doy fé.—Felipe Ruiz.—José García.—El Secretario habilitado, Rafael Muñoz.

*Otra en Estrados.*—Seguidamente, yo el Secretario, teniendo á mi presencia en la Sala de este Juzgado á los testigos D. Mariano de la Torre y D. Manuel Yela, de esta vecindad, les hice saber, leí y notifiqué en forma legal la anterior sentencia, y enterados y con copia que fijé en la puerta, firman de que doy fé.—Mariano de la Torre.—Manuel Yela.—El Secretario habilitado, Rafael Muñoz.

Para su remisión al Sr. Gobernador civil é inserción en el periódico oficial, expido y firmo la presente de orden y con el V.º B.º del señor Juez en Copernal á ocho de Mayo de mil novecientos ocho. Ante mí, Rafael Muñoz, V.º B.º —El Juez municipal, Tomás Casas.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.